



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 26 FEB. 2010

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) los mismos refieren a la solicitud presentada por el Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica- para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. María Erika Penna Moreno como secretaria del mismo, por el período de doce meses contados a partir de la firma del contrato;

II) las oficinas competentes no formulan oposición a la contratación propuesta;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar en régimen de arrendamiento de servicios a la Sra. María Erika Penna Moreno, por el período de doce meses a partir de la firma del contrato, con el objeto de desempeñar tareas como secretaria del Proyecto, de acuerdo a los términos de referencia obrantes a fojas 159, que forman parte del contrato cuyo proyecto luce de fojas 150 a 158.-

2º) La remuneración nominal, mensual, de la Sra. María Erika Penna, asciende a la suma de \$U 17.245 ,00 (Pesos Uruguayos diecisiete mil doscientos cuarenta y cinco) más IVA por 40 horas semanales. Dicha erogación se

79108

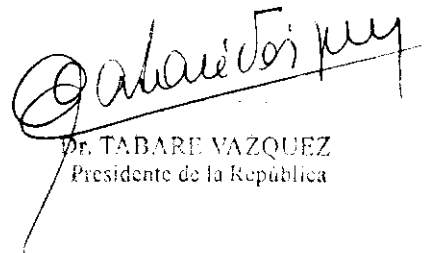
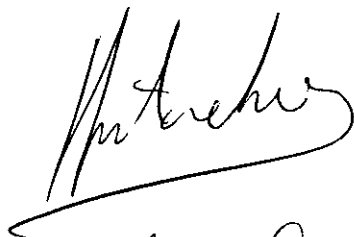
10/2/2010

atenderá con cargo al Programa 03, "Recursos Naturales Renovables" Unidad Ejecutora 003, "Dirección General de Recursos Naturales Renovables" Proyecto 755, objeto del gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y el IVA correspondiente con cargo a financiamiento 1.1 (Rentas Generales).-

3º) Facúltase al Director del Proyecto Producción Responsable - Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica - a suscribir el contrato correspondiente, en las condiciones indicadas.-

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al Proyecto Producción Responsable, Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.-

5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.-



DE TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República